

► Mayor

Ida de García *

En la mañana de hoy queremos hacer esta intervención sobre los casos de violencia contra la mujer y la niñez en la República de Panamá. En realidad, desde el año pasado hemos comenzado a verificar ya las estadísticas porque antes se tomaban solamente como riñas domésticas; no se registraban como violencia intrafamiliar ya que en ese momento no había estadísticas. Debido a incidentes delictivos de menores cuyos datos se iban haciendo notables desde la época de 1980, se realizaron estudios para crear una unidad administrativa para el control. A raíz del surgimiento de la Policía Nacional, en 1990, y como consecuencia de la invasión de Estados Unidos a Panamá, la población se dedicó a un saqueo que posteriormente trajo como consecuencia que se obtuvieran cifras alarmantes de actos delictivos en los cuales estaban involucrados menores, debido a la posesión de armas de fuego. Con el fin de contrarrestar esta problemática, se designaron oficiales superiores que asistieron a varios países que tenían establecidos ya estos cuerpos especializados, entre ellos Italia, España y Colombia. A su retorno, se iniciaron las proyecciones y surgió el proyecto especial de Policía de Menores, en noviembre de 1993. Este Servicio se creó el 28 de diciembre de ese mismo año. Éste es un cuerpo especializado encargado de auxiliar, colaborar y coordinar, con autoridades y organismos destinados por el Estado para este fin. También realiza y hace cumplir las disposiciones y órdenes emanadas de los Juzgados de Menores.

(*) Panameña. Oficial de Policía. Directora de Recursos Humanos de la Policía Nacional de Panamá.

Posteriormente, oficiales de nuestra institución fueron enviados a Bogotá, donde iniciaron el primer Curso Internacional de Menores, y fueron adiestrados en materia de bienestar familiar, menores abandonados, sexualidad, drogas y alcoholismo.

Las normas y procedimiento policiales que seguimos en este tratamiento son los siguientes: en primera instancia se atiende el caso en el recinto policial, donde se recopila toda la información de los involucrados en el incidente. Se confecciona una boleta de incidencia; una para el Juez de turno, y se verifica si el menor debe ser enviado al hospital o, si fuera necesario, a la sección médica, para que comprueben si el caso involucra violencia. Se verifica la minoría de edad de este niño, y se prepara toda la información para tener un status de él en diferentes centros de diagnóstico de menores, la Policía Técnica Judicial, los padres de familia y cualquier otra información. Se confecciona también el control de evidencia o cadena de custodia, si en ese momento el menor está en manos de familiares.

Si el caso fuera atendido en áreas policiales, se remitirán al menor los informes, las evidencias y el parte médico en la boleta de incidencia y la parte afectada al servicio de Policía de Menores, que posteriormente los remitirá a la autoridad competente, en ese caso al Juzgado de Menores.

Toda persona adulta o menor tendría derecho a una llamada telefónica para cerciorarse de si el menor ha sido violado y si las personas custodias tenían conocimiento de esto. Se trata entonces de separar al menor de los adultos de quienes haya sido objeto de violencia.

En cuanto a nuestras experiencias en los casos de violencia, debido a la creación de la Policía de Menores, hemos mantenido una constante capacitación del personal que ahí labora. Podemos constatar que las unidades femeninas tienen un alto

porcentaje en este servicio. Otros organismos también nos han ayudado para verificar cualquier acción de violencia con los servicios de policía de menores. En estas organizaciones hemos tramitado algunas violencias contra menores, infracciones graves contra la vida, contra el patrimonio, contra el pudor y la libertad sexual, contra la libertad colectiva, contra la administración de justicia y el honor familiar, entre otras.

Normas y procedimientos que hemos seguido

Para ello tenemos disposiciones legales enmarcadas en el Código de la Familia y en el Código Penal que han sido modificados por la Ley 27 de violencia intrafamiliar. También están enmarcados algunos procedimientos, como atender cualquier caso de maltrato por parte de agentes gubernamentales, para verificar cada uno de los casos de violencia que son contemplados en el Artículo 51 del Código de la Familia. Luego se procede a reconocer los lugares donde se ha hecho víctima a los niños. Las unidades de policía deben comprobar la veracidad de la información ; una vez en el lugar, deben de entrevistar a las víctimas, observar los ademanes, movimientos posibles que revelen maltratos psicológicos; examinar su cuerpo mediante una inspección ocular para verificar si hay lesiones físicas; de no presentarse traumas físicos, se confeccionarían documentos de verificación para el Departamento de Trabajo Social, que tenemos ahí dispuesto; si hay trauma, deben de ser enviados a los centros de salud; si son menores, a hospitales de niños y si son adultos, a la Medicatura Forense que atiende estos casos.

Con respecto a la violencia intrafamiliar, según reportes del año 97, podemos registrar, basados en la cantidad de habitantes del área metropolitana, que la violencia se produce en mujeres de 21 a 38 años con mayores índices de agresión. Las víctimas fueron menores de 14 años y también víctimas mayores de 52 años, las mujeres

de 24 a 27 años resultaron las más agredidas y los menores más agredidos, los de menos de 21 años.

Los victimarios oscilan entre 20 y 38 años. Los victimarios de menor edad son de 17 años. El victimario de mayor edad fue de 70 años y los concubinos de 32 años los de mayor frecuencia.

De las formas de agresión

Se presentaron casos donde el concubino roció a la concubina con gasolina para prenderla. Hubo 14 casos de arma blanca. Un caso con arma de fuego; con objetos contundentes se presentaron 4 casos y por golpes 165. En el área A, se registraron 65 casos y en el área E de Tocumen, 57 casos; cabe señalar que son áreas rurales y tienen un gran índice de desempleo; creemos que esto es lo que está incidiendo grandemente.

Con referencia a los horarios, los incidentes se dieron de las 18 a las 23 horas; se atendieron 100 casos, que representan el 54,5%.

Los porcentajes de mujeres agredidas son del 97,3 por ciento y de hombres, el 2,7 por ciento.